



Tasas de intereses



ACUERDO NO.004-2011 y modificado por el acuerdo 04-2016 de la Superintendencia de Bancos, establece lineamientos de las comisiones y cargos bancarios.

Plazos Fijos		
Rango	6 Meses	1 año
De \$10,000.00 hasta \$50,999.99		2.25%
De \$51,000.00 hasta \$150,999.99		2.75%
De \$151,000.00 hasta \$250,999.99		3.00%
De \$251,000.00 hasta \$500,999.99	3.00%	3.25%
De \$501,000.00 hasta \$999,999.99	3.25%	3.50%
De \$1,00,000.00 hasta \$4,999,999.99	3.50%	3.75%
De \$5,000,000.00 en adelante	3.75%	4.00%

Ahorro Regular
0%

Ahorro Plus	
Desde \$250.00 hasta \$99,999.99	0.25%
Desde \$100,000.00 hasta \$250,000.00	0.10%
De \$250,000.01 en adelante	----

Préstamos		
Préstamos	Tasas Desde	Observación
Préstamo personal	10%	Plazo hasta 5 años máximo, 1% de FECl por monto mayor a USD 5,000.00
Préstamo de auto	8%	Plazos desde 12 hasta 84 meses
Préstamo hipotecario	7%	Plazo máximo 30 años, en caso de no establecerse como vivienda principal aplica el 1% de FECl por monto mayor a USD 5,000.00
Préstamo prendario	Margen (spread) del 0.5% al 3%	
Prestamos corporativos (comerciales y líneas de crédito)	De acuerdo a la evaluación de cada cliente, 1% de FECl por monto mayor a USD 5,000	

A todos los cargos por comisiones y servicios aquí detallados deberá adicionársele el 7% correspondiente al ITBMS

Se dictan reglas para el cobro de ciertas comisiones y recargos por parte de las entidades bancarias. G.O. 26788-A de 19 de mayo de 2011. (Modificado por el Acuerdo No. 04-2016, a partir del 1 de agosto de 2016). “Documento Compilado”. Véase la Circular No. 72-2018.